



VISTO:

El atropello constante y sistemático por parte del gobierno de Mauricio Macri contra los derechos adquiridos de las y los Argentinos más vulnerables, y;

CONSIDERANDO:

Que en el año 2004, durante la presidencia de Néstor Kirchner, se puso en vigencia una moratoria previsional que le permitía a todas aquellas personas que tuvieran edad para jubilarse, pudieran hacerlo sin complicaciones, permitiéndoles completar los años de aportes faltantes, comprendidos entre los años 1955 y 1993;

Que en el año 2014 por iniciativa de la Presidenta Cristina Fernández de Kirchner se sanciona la Ley Nº 26.970, la cual permitía el acceso a una nueva moratoria previsional, ambas acciones en virtud de alcanzar la universalización del sistema previsional argentino, que extendía los años de aportes faltantes hasta 2003;

Que, si bien las iniciativas fueron para varones y mujeres en general, de dos millones quinientas mil (2.500.000) personas que accedieron a la jubilación en la primera moratoria, el 86 % fueron mujeres, por esta razón es que la medida se conoció como la "jubilación para amas de casa";

Que hace treinta y cinco (35) años que las amas de casa luchan porque su trabajo en el hogar tenga un reconocimiento social y económico, un salario, una jubilación y una obra social;

Que las amas de casa son aquellas que diariamente dedican muchas horas al hogar, realizando una tarea no remunerada, la cual representan casi el 30 % del PBI y, siendo que, si trabajan fuera del hogar, lo hacen doble jornada;

Que el Gobierno de Cambiemos, por medio del Ministro de Hacienda Nicolás Dujovne, anunció que este derecho innegable de más de dos millones de amas de casa argentinas, terminará de un momento a otro y no será extendido, dando como justificación el ajuste exigido por el Fondo Monetario Internacional (FMI), que supone un recorte de aproximadamente 15 mil millones de pesos en jubilaciones;

Que esta medida no hará más que generar más pobreza, desigualdad y desprotección a quienes más lo necesitan, dejando a mujeres mayores sin seguridad para su vejez y que es necesario destacar que las amas de casa han sido parte activa en la lucha por sus derechos, siendo su jubilación el merecido reconocimiento a una vida de trabajo;

Que por todo lo expuesto solicito a mis pares el acompañamiento en el presente Proyecto de Resolución.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE EL CHALTÉN EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE:**

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º: EXPRÉSASE apoyo al Sindicato de Amas de Casa de la República Argentina (SACRA) en su posicionamiento frente a la derogación de la moratoria previsional que garantiza los derechos de las jubilaciones.

ARTÍCULO 2º: SOLICÍTESE al Poder Ejecutivo Nacional que desista de aplicar algún tipo de medida sobre los derechos adquiridos por las Amas de Casa.

ARTÍCULO 3º: REMÍTASE copia de la presente al Sindicato de Amas de Casa de la República Argentina (SACRA)

ARTÍCULO 4º: REFRENDARÁ la presente Resolución el Secretario Legislativo del Honorable Concejo Deliberante de El Chaltén, Dn Eduardo Rafael Marino Gaidon.

ARTÍCULO 5º: INFORMESE a la comunidad en general, **REGÉSTRASE** y **CUMPLIDO ARCHÍVESE**





El Chaltén, Provincia de Santa Cruz, Argentina.
Fundado el 12 de octubre de 1985

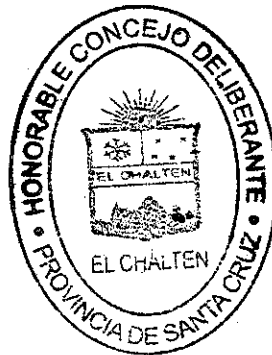
Sesenta años de vida constitucional
de la Provincia de Santa Cruz

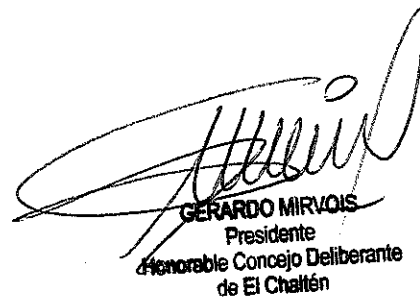


Dada en sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante en la XIV Sesión Ordinaria del día 18 de Octubre de 2018 con el siguiente voto de los Concejales presentes:

Concejal Fanny del Milagro Canchi – Bloque Frente para la Victoria Santacruceña: **AFIRMATIVO**
Concejal Ricardo Javier Compañy - Bloque Frente para la Victoria Santacruceña: **AFIRMATIVO**
Concejal Gerardo Facundo Mirvois - Bloque Encuentro Vecinal: **AFIRMATIVO**
Concejal Valeria Martínez Oviedo – Bloque Encuentro Vecinal: **AFIRMATIVO**


EDUARDO MARINO
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante
de El Chaltén




GERARDO MIRVOIS
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
de El Chaltén

RESOLUCIÓN N° 135/HCDCh./2018



HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE
EL CHALTÉN